



GACETA DEL GOBIERNO



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXXI

Toluca de Lerdo, Méx., martes 27 de abril de 1976

Número 51

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DIRECCION DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Los suscritos CC. JUAN HERNANDEZ NIETO, REMEDIOS, MANUEL PASTRANA Y DAMASO VALDEZ del Comité.—Comité del pueblo de "BENITO JUAREZ" Municipio de ALMOLOYA DE JUAREZ, Estado de MEXICO tiene actualmente posesión DEFINITIVA de su ejido recibiendo notificaciones en la CALLE DE JOAQUIN FERNANDEZ No. 302 COL. SALVADOR SANCHEZ COLIN DE ESTA CIUDAD.

Ante usted respetuosamente solicitamos DOTACION de aguas de RIEGO de 30-00 00 hectáreas y media de tierras ejidales cuyas aguas PERMANENTES de LOS ARROYOS denominados ARROYO DE LA PURISIMA, ARROYO DE SAN ANTONIO, ARROYO DEL BORDO LA NOPALERA, ARROYO DE LA GAVIA Y ARROYO DE VAQUEROS pasa a 200 metros al PONIENTE del terreno de que se trata. La cantidad de aguas que necesitamos es de 200 litros por segundo durante 1 un MES del año. Las aguas se tomarán por medio de BOMBA en la margen IZQUIERDA Y DERECHA de la corriente mencionada, en un punto situado aproximadamente a 2 metros de los arroyos. Y en terrenos del pueblo "BENITO JUAREZ".

Los terrenos afectados al aprovechamiento que se solicita, tienen las siguientes colindancias al NORTE con el Ejido de Tabernillas, al SUR con el Ejido San Cristóbal, al ORIENTE con el ejido Tabernillas y

al Poniente con el Ejido Tabernillas y Santiago del del Monte. No hay posibles afectados, el manantial se encuentra en terrenos del ejido y poblado BENITO JUAREZ, únicos usuarios.

La dotación de aguas es para regar tierras del ejido de temporal.—BENITO JUAREZ, Mpio. DE ALMOLOYA DE JUAREZ, MEX., a 22 DE MARZO DE 1976. —EL COMITE.—Primero JUAN HERNANDEZ NIETO, Segundo— REMEDIOS REYES T., Tercero— MANUEL PASTRANA S.—Rúbrica.— DAMASO VALDEZ VELAZQUEZ.

El que suscribe Ing. Alfonso Hernández Flores, Director de Agricultura y Ganadería de Estado, certifica que la presente es copia fiel tomada de una copia agregada al Oficio No. 618 de 5 de abril de 1976, girada por la Comisión Agraria Mixta, para ser publicada en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 372 de la Nueva Ley Federal de Reforma Agraria.

Toluca, Méx., a 9 de Abril de 1976.

EL DIRECTOR DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Ing. Alfonso Hernández Flores.

Rúbrica.

Tomo CXXI | Toluca de Lerdo, Méx., martes 27 de abril de 1976 | No. 51

S U M A R I O :

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DIRECCION DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Solicitud de dotación de aguas que formulan vecinos del pueblo "Benito Juárez", del Municipio de Almoloya de Juárez, Méx.

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

ACUERDO por el que se establecen las bases para la prestación del servicio social educativo por los alumnos de Educación de tipo medio superior y de tipo superior.

AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

ACUERDO por el que se establecen las bases para la prestación del servicio social educativo por los alumnos de Educación de tipo medio superior y de tipo superior.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de Educación Pública.

Con fundamento en los artículos 13, fracción I, inciso c); y 26 de la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado; 22 y 21 de la Ley Nacional de Educación para Adultos; y 5o del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública; y

CONSIDERANDO.

Que los cambios que experimentan países en desarrollo como el nuestro, exigen esfuerzos cada vez mayores para generalizar los conocimientos y elevar los niveles educativos de todos los sectores sociales.

Que a esto obedeció la expedición de la Ley Nacional de Educación para Adultos, que instituye los medios adecuados para que toda persona pueda alcanzar, como mínimo, el nivel de conocimientos equivalentes a la primaria y a la secundaria coadyuvando así a la realización del principio constitu-

cional de que la democracia debe ser considerada como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo.

Que en un elevado espíritu de solaridad colectiva, los alumnos de educación de tipo medio superior y de tipo superior deben constituirse en agentes activos y responsables del servicio social educativo, para coadyuvar al desarrollo integral de las comunidades marginadas del país; he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO SOCIAL EDUCATIVO POR LOS ALUMNOS DE EDUCACION DE TIPO MEDIO SUPERIOR Y DE TIPO SUPERIOR.

ARTICULO 1.—Las instituciones de educación de tipo medio superior y de tipo superior, dependientes de la Secretaría de Educación Pública, establecerán, organizarán y desarrollarán servicios permanentes de promoción y asesoría de educación general básica para adultos.

ARTICULO 2.—En la organización y desarrollo de los servicios de promoción y asesoría de educación general básica para adultos, las instituciones de educación de tipo medio superior y de tipo superior estudiarán, previamente, los requerimientos de las comunidades en donde se encuentren ubicadas. Dichas instituciones elaborarán un plan de servicio social educativo en el que deberán participar sus alumnos como asesores y al que darán la mayor difusión en los centros de trabajo y demás sectores de la población.

ARTICULO 3.—Las instituciones de educación de tipo medio superior y de tipo superior organizarán el servicio social educativo conforme a las normas establecidas en este acuerdo y adoptarán las medidas necesarias para asegurar su continuidad, pero cada una de ellas podrá adoptar las modalidades derivadas de su estructura académica y administrativa.

ARTICULO 4.—Los planes de estudios profesionales, autorizados por la Secretaría de Educación Pública, comprenderán las actividades de promoción y asesoría de educación general básica para adultos como forma de prestar el servicio so-

cial que, en los términos de los artículos 11 de la Ley Federal de Educación y 55 de la Ley Reglamentaria del artículo 5o. constitucional relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal, se exige como requisito previo para obtener el correspondiente título o grado académico.

ARTICULO 5.—En los planes de estudio profesionales, se destinarán ocho horas a la semana durante un año como mínimo, para que los alumnos realicen actividades de promoción y asesoría de educación general básica para adultos, o bien el tiempo equivalente para realizar dichas actividades en forma intensiva.

ARTICULO 6.—Las actividades de promoción consistirán en la organización y orientación de círculos de estudio integrados por personas mayores de quince años que no hayan cursado o concluido estudios de primaria o secundaria.

ARTICULO 7.—Las actividades de asesoría consistirán en la conducción tanto de adultos analfabetos, para que aprendan matemáticas elementales y a leer y a escribir, como de educandos mayores de quince años que no hayan concluido estudios de primaria o cursado los de secundaria.

ARTICULO 8.—El programa de actividades de promoción y asesoría de educación general básica para adultos deberá contener una etapa de orientación pedagógica para alumnos asesores.

ARTICULO 9.—Las instituciones educativas proporcionarán a los alumnos asesores los libros, guías y materiales didácticos, autorizados por esta Secretaría, en los que se aprobará el proceso de aprendizaje de los adultos.

ARTICULO 10.—Los alumnos deberán registrar en la institución educativa, a la cual pertenezcan, a las personas a quienes presten servicios de asesoría de educación general básica para adultos.

ARTICULO 11.—La institución educativa designará a un maestro como Coordinador de Actividades de Servicio Social Educativo por cada grupo de alumnos asesores no mayor de cincuenta.

El coordinador fungirá como orientador y guía de alumnos asesores y tendrá las siguientes funciones:

I.—Impartir la orientación pedagógica a que se refiere el artículo 8;

II.—Conducir las acciones de los grupos de alumnos asesores;

III.—Vincular las actividades de servicio social educativo con los habitantes y autoridades de la comunidad;

IV.—Supervisar los servicios de promoción y asesoría que presten los alumnos asesores;

V.—Procurar que los alumnos asesores cuenten con los libros, guías y materiales didácticos a que se contrae el artículo 9;

VI.—Adoptar las medidas necesarias para que no se interrumpa la asesoría que se preste a los adultos analfabetos; y

VII.—Las demás que le confiera este ordenamiento.

ARTICULO 12.—El Coordinador evaluará los informes de actividades que periódicamente deberán rendirle los alumnos asesores y los aprobará siempre y cuando se demuestre:

I.—Que el servicio se prestó durante el tiempo que establece el artículo 5; y

II.—Que se lograron los objetivos del programa autorizado.

ARTICULO 13.—Se tendrá por acreditado el servicio social a los alumnos que, en los términos del presente acuerdo presten servicios de promoción o asesoría de educación general básica para adultos.

ARTICULO 14.—El alumno que no esté en posibilidad de prestar servicios de promoción o asesoría de educación general básica para adultos, deberá manifestarlo oportunamente a la institución educativa en la que se encuentre inscrito.

ARTICULO 15.—Este acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el "Diario Oficial" de la Federación.

México, D. F., a 21 de enero de 1976.—El Secretario de Educación Pública, Víctor Bravo Ahuja.—Rúbrica.

(Publicado en el "Diario Oficial", órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 30 de enero de 1976).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

El Juez Primero de lo Civil de éste Distrito Judicial, por auto de fecha ocho de Enero de Mil Novecientos Setenta y Cinco dictado en el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISABEL OVANDO VILCHIS, ordenó a convocar a las personas que se crean con derecho igual o mejor que el deducido por JESUS, MARIA, ANGEL y ARMANDO todos de apellidos OVANDO VILCHIS, quienes se ostentan como hermanos de la de cuyos, para que dentro del término de cuarenta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, se apersonen en el juicio a deducir sus derechos, comprobando su entroncamiento y parentesco con la autora de la sucesión, quien falleció en ésta Ciudad de Toluca, Estado de México, el día doce de Febrero de Mil Novecientos Sesenta y Uno, habiendo sido originaria de ésta misma Ciudad.

Se expide el presente para su publicación en el Periódico Gaceta de Gobierno del Estado y en los Estrados de éste Juzgado por dos veces de siete en siete días en Toluca, México, a los tres días del Mes de Abril de Mil Novecientos Setenta y Seis.—Doy fe.—El Segundo Secretario, **P. J. Idalia Salgado Kuri**.—Rúbrica. 851.—27 abril y 4 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

JORGE SANZ IBARRA, promueve diligencias información dominio, fin acreditar posesión dice tener más diez años sobre terreno rústico, propio particular, denominada "LA TOMA" ubicado Delegación Chalmita, Municipio Ocuilán de Arteaga, este Distrito Judicial, mide y linda: norte, 160.00 metros, Río Tlaxipehualco, Sur, 180.00 metros, Paz Varona, oriente, 210.00 metros, vereda al monte Cautlatitilla y mogote de piedra, poniente 220.00 metros, María Juárez.

Cumplimiento artículo 2898 Código Civil, su publicación tres veces tres en tres días periódicos "Gaceta Gobierno Estado" y "El Noticiero" editanse Toluca, Méx. expido presente Tenancingo, Méx., doce días abril mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **P. J. Miguel Angel Tourlay Guerrero**.—Rúbrica. 974.—22, 27 y 29 abril.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

MARTINIANO ROSALES LINARES, promueve diligencias información dominio, fin acreditar posesión dice tener más diez años sobre terreno y dos cuartos tabique, común repartimiento, ubicado San Juan Xochiaca, este Municipio y Distrito, mide y linda: norte 16.30 mts. Miguel Alcántara.—Sur, 16.80 Mts. Calle Progreso.— Oriente.— 12.65 mts Leonardo Díaz. Poniente.— 9.42, Mts. Baldomero Cortez.

Cumplimiento artículo 2898 Código Civil, su publicación tres veces tres en tres días periódicos "Gaceta Gobierno Estado" y el Noticiero", editanse Toluca, Méx. expido presente, Tenancingo, Méx. siete de abril de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Secretario Civil del Juzgado, **P. J. Miguel Angel Tourlay Guerrero**.—Rúbrica. 975.—22, 27 y 29 abril.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

MANUELA MENDIETA ACEVEDO VDA. DE ARAUJO, promueve Información de dominio de Un terreno eriazos y construcción, ubicado en el paraje conocido con el nombre de "La Vega" a la altura del kilómetro 18.5 de la Carretera Toluca-Morelia, de Almoloya de Juárez. NORTE, 425.00 Mts. Camino de la Herradura, SURESTE, 196.00 Mts. con una barranca, SURESTE, 68.50 Mts. igual colindante, SUROESTE, 88.00 Mts. igual colindante, SUR, 90.00 Mts. igual colindante, SUROESTE 59.00 Mts. Refugio Sánchez. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otra periódica por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., a 20 de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario, **P. D. Arturo Espinoza García**.—Rúbrica. 1005.—27 abril, 1o. y 4 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTO

FERNANDO PEYES OSORIO, por propio derecho, promueve diligencias de información de dominio, sobre terreno ubicado en el poblado de "EL REPARO DE NANINTLÁN" Municipio de Ajajucan este Distrito.

DESCRIPCION.— Al Norte, 1000.00 metros con Bernardina Aviléz, Sur, cuatro líneas de: 150.00, 400.00, 300.00 y 350.00, con Epitacio Valdez, Dionisio Mandragón, Santiago García y Eodio Rebolívar, respectivamente; Oriente, 360.00 metros, con Moisés López y al Poniente tres líneas de: 660.00, 60.00 y 400.00 metros, con Luis Gorasteta.

Expido presente para publicarse tres veces de tres en tres días, en "Gaceta del Gobierno" y El Noticiero editanse Toluca, México y en demás lugares ordena ley, para todos efectos legales consiguientes.—Doy fe.—Temascaltepec, Méx., a 3 de abril de 1976.—Secretario Juzgado, **C. Luis Salinas González**.—Rúbrica.

1007.—27 abril, 1o. y 4 mayo.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

JULIANA MARTINEZ AVILA DE ROMERO, por su propio derecho promueve en este Juzgado Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM respecto del Terreno denominado "Maracón" ubicado en San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE, 54.60 Mts., con Calle Cuauhtémoc.

AL SUR, 49.70 Mts., con Teófilo Valdez.

AL ORIENTE, 37.00 Mts., con Emilio Martínez.

AL PONIENTE, 34.00 Mts., con Román Enriquez.

El Predio tiene una superficie de: 1,851.00 M2, para publicarse por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta de Gobierno del Estado y "Aventura", que se editan en la Ciudad de Toluca y en ésta Ciudad respectivamente, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de Ley.—Dado en el Juzgado Cuarto Civil, a los catorce días de Abril de mil novecientos setenta y seis.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, **C. Lic. Valentín Contreras Ramírez**.—Rúbrica.

1008.—27 abril, 1o. y 4 mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SR. JAVIER HERRERA JIMENEZ.

Promueve INMATRICULACION, de predio denominado "CACAPULA", ubicado en el pueblo de SAN VICENTE RIVA PALACIO de este Distrito Judicial, y cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE; 25.00 Mts. con VALENTE FLORES GONZALEZ y EMILIO ACOSTA GUEVARA; AL SUR; 23.00 MTS. con HERCIBIANO LOPEZ; AL ORIENTE; 63.00 MTS. con ROMAN HERRERA HERNANDEZ, y AL PONIENTE; 66.90 Mts. con VALENTE FLORES GONZALEZ.

Publíquese de tres en tres días por tres veces consecutivas en la Gaceta y El Noticiero que se edita en la ciudad de Toluca, Texcoco, México, a los tres días del mes de marzo de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, **C. Horacio Jaramilla Vences**.—Rúbrica.

1009.—27 abril, 1o. y 4 mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

TERCERA SECRETARIA.

EXPEDIENTE NUM. 387/1976.

PEDRO DE LA O J MENEZ, promueve Diligencias de Información AD- FERPEIUAM, respecto del predio denominado "TLALPA", ubicado en el pueblo de Ocopulco, Municipio de San Andrés Chiautla, Distrito Judicial de Texcoco, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 17.24 Mts. con FELIPE MEDINA Y FLORENTINO DE LA O GARCIA; AL SUR 22.00 Mts. con FELIPE BUENDIA; AL ORIENTE 62.50 Mts. con FELIPE DE LA O GARCIA, ISIDRO ESPADIN Y JOEL RAMIREZ; PONIENTE 63.51 Mts. con FLORENTINO DE LA O GARCIA.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en el periódico Noticiero, Texcoco, México, a diez de marzo de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, **Lic. Juan Aguirre Vargas.**—Rúbrica.

1010.—27 abril, 1o. y 4 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

GUADALUPE GUENTANA SOTO, promueve diligencias de Información Posesoria, respecto del predio denominado "LA COYOTERA", ubicado en San Joaquín de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE 419.63 M. con Carlos Denegri hoy sucesión y camino; SUR 411.07 M. con Petra Quintana Soto; ORIENTE 84.00 M. con camino; PONIENTE 84.00 M. con camino.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero de Toluca, México, expedido en Texcoco, Méx., a los 15 días de enero de 1976. Doy fe.—E. C. Primer Secretario del Juzgado Primero Civil, **C. José Ortiz Mondragón.**—Rúbrica.

1011.—27 abril, 1o. y 4 mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SR. GABRIEL PAREDES PERALTA.

Promueve INMATRICULACION, respecto del predio sin nombre ubicado en el Municipio de Chimalhuacán, de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 23.60 MTS. con ALFONSO PEREZ; AL SUR; en un tramo 4.02 Mts. en dirección al SUR 1.00 Mts. y en otro de 19.82 Mts. con Gregorio Paredes Peralta; AL ORIENTE 10.20 Mts. con Calle la AMARGURA y al PONIENTE 6.33 Mts. con ANGEL BARRERA.

Publíquese de tres en tres días por tres veces consecutivas en la Gaceta del Gobierno y en el periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, Texcoco, México, a nueve de julio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—Segundo Secretario, **C. Horacio Jaramillo Venes.**—Rúbrica.

1012.—27 abril, 1o. y 4 mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

SE CONVOCA A ACREEDORES

En el Expediente número 2741/973, relativo al Juicio de Quiebra, promovido por Banco Nacional de Comercio Exterior, S. A., en contra de Fertilizantes Folares, S. A., el C. Juez en auto de fecha diez de Abril de éste Año, señaló las DOCE HORAS DEL TRAFÉ DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Junta que dispone el artículo 15 fracción VI de la Ley de Quiebras y Suspensión de pagos, para el reconocimiento, rectificación y graduación de los Créditos de los acreedores.

Para su publicación por tres veces consecutivas en la Gaceta de Gobierno, que se edita en Toluca, México; se expide el presente a los trece días del mes de Abril de mil novecientos setenta y seis. Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, **J. Jesús Nava Muñoz.**—Rúbrica.

1014.—27, 29 abril y 1o. mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil 1590/973, promovido por Efrén y Honorio Gutiérrez Mondragón, en contra de Armando Benítez Treviño, el Juez Segundo Civil señaló LAS DOCE TREINTA HORAS DEL QUINCE DE MAYO PROXIMO, para la Primera Almoneda de Remate de: Un automovil Volkswagen, Registro Federal 2059072, Modelo 1971, motor 1292197. Un radio Tocadiscos, numero DI19319 de luxe. La negociación "Servicio Alemar nia" de lavado y engrasado de vehículos constando de cuatro rampas, dos compresoras, cuatro motores, dos compresoras de alto poder, auto baño, tres escritorios, una máquina de escribir y una registradora. Un aparato de frecuencia Modulada AM y FM. con 2 bocinas. Una colección de Historia Universal en 10 Tomos. Colección de 19 Tomos denominada "LOS CLASICOS". Colección de "EL NUEVO TESORO DE LA JUVENTUD" en 20 Tomos; Colección de 7 tomos de diferentes autores y obras. Seis mensulas y entrapaños de Triplay. Una alfombra tres metros largo por tres ancho. Dos sofás y sillón tapizados en hule color negro. Diecinueve metros de cortina morado y naranja. Un escritorio de madera con cubierta volada con dos cajones. Una mesa de centro de formaica café. Un sillón estilo estudio con 3 cojines. Un sillón Giratorioferrado de tela ahulada con patas cromadas Dos sillones frrados de tela ahulada negro. Un Portalibros de 1.50 Mts. de alto por 50 cms. de ancho. Un Libro de 3 Metros de longitud de 3 cajones y puertas corredizas Un refrigerador tipo escritorio de 1.50 Metros de largo, así como un papalero de madera, debiendo servir de base para el remate la cantidad de \$122,000.00, en que fueron valuados por los peritos. Para su publicación Gaceta de Gobierno por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., Febrero 27 de 1976.—Doy fe.—El Secretario, **Arcadio Estrada García.**—Rúbrica.

1013.—27 abril, 1o. y 4 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

MARCELINO ZOTEA FRANCO, Promovió diligencias de información de Dominio para acreditar posesión y se le declare propietario respecto a los terrenos denominados XUCHITITLA, LA CASA, MONTON DE PIEDRAS, TECUACPANGO Y CUACYACAC, ubicados en el pueblo de San Pedro Tecuaculco los terrenos de referencia tienen las siguientes medidas y colindancias: PREDIO DENOMINADO XUCHITITLA Al Norte.—dos tramos, uno de 26.00 mts. con Candida Pulido, Juana Borbolla, el segundo de 5.30 mts. con Agustín García.— AL SUR.—30.75 mts. con camino al Monte.— AL ORIENTE.—143.50 mts. con Isidoro Zotea, al Poniente, dos tramos el primero de 55.00 mts. con Tiofilo Cervantes y el segundo de 88.50 mts. con Juan Borbolla. PREDIO DENOMINADO LA CASA:— Al Norte.—20.55 mts. con Fernando Maximino, Al Sur. 20.55 mts. con la calle Lazaro Cardenas, Al Oriente.— 20.58 mts. con Tiburcia perfecto. Al Poniente.—20.58 mts. con calle Ignacio Aldama.— PREDIO DENOMINADO MONTON DE PIEDRAS; Al Norte.— 78.00 mts. con Guadalupe Valdin, al Sur, dos tramos, el primero de 29.50 mts. con José Lara y el 2o. de 48.50 mts. con José Lara. Al oriente, dos tramos uno de 43.00 mts. con Benjamin Sánchez y otro de 17.37 mts. con José Lara. Al Poniente; 56.00 mts. con Abundio Montes.—PREDIO DENOMINADO TECUACPANGO.— AL NORTE.—74.30 mts. con Bartolo Blancas y Juan Sánchez. AL SUR, dos tramos, uno 37.40 mts. con Mario Aguilar y otro de 39.45 mts. con Manuel Zotea. AL ORIENTE.—27.32 mts. con Melquiades Ubaldo, AL PONIENTE. 50.00 mts. con el Campo Mortuario.— PREDIO DENOMINADO CUACYACAC.— AL NORTE 110.00 mts. con Dolores Beltrán Valdín AL SUR.— 110.00 mts. con Sebastian Zotea. AL ORIENTE.— 59.92 mts. con Adolfo Valdin. AL PONIENTE 80.28 mts. con Genaro de la Luz. Admitiöse promoción ordenandose Publicaciones por tres veces de tres en tres días en los Periodicos Gaceta de Gobierno y Noticiero editanse Toluca, Méx., para conocimiento del Publico y quien creyere tener mejor derecho lo dedusca en termino de Ley y tiempo.—Tenango del Valle, Méx. a 23 de febrero de 1976.—Secretario, **Lic. Fidencio Hernández Yslas.**—Rúbrica.

1015.—27 abril, 1o. y 4 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

ROSA MARIA NAVAR DE B, promueve información Ad-Perpetuam, para acreditar posesión y dominio, por más de 10 años del terreno denominado LA MORA, ubicado en Cópula, Tepetztlán, que mide y linda: Norte, 51.40 Metros con Constantino Luna, Sur, 83.20 Metros con Crescencio Luna, Oriente, 78.90 metros con Benito Monroy y Poniente, 108.22 Metros con Constantino e Ignacio Luna, con superficie de 6,179.80 metros 2.

Para publicarse por 3 veces de 3 en 3 días en la Gaceta de Gobierno y Ocho Columnas, editados en Toluca y Valle de México, por Estrados y ubicación de inmueble, se expide a los 19 días de Abril de 1976, en el Juzgado Mixto de Primera Instancia de Cuautitlán, Méx. El Secretario Civil, Lic. Ruggiero Olivera Campirán.—Rúbrica.

1016.—27 abril, 1o. y 4 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

JUANA SANTILLAN VILLEGAS, promueve información Ad-Perpetuam para acreditar posesión y dominio por más de 10 años del terreno, denominado XHALPA, ubicado en La Concepción Tultitlán, que mide y linda: Norte, 9.90 metros con Luz Trejo, Sur, 9.90 Metros con Ma. Guadalupe Alcantara, Oriente, 14.30 metros con Antonio Aguirre Santillán y Poniente, 14.45 metros con Calle, con superficie de 142.36 metros cuadrados.

Para publicarse por 3 veces de 3 en 3 días en la Gaceta de Gobierno y Ocho Columnas, editados en Toluca y Valle de México, respectivamente, por Estrados y ubicación de inmueble, se expide en el Juzgado Mixto de Primera Instancia de Cuautitlán, México, a los 19 días de Abril de 1976.—El C. Secretario Civil, Lic. Ruggiero Olivera Campirán.—Rúbrica.

1017.—27 abril, 1o. y 4 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

ANTONIO ROSAS CORTES, promueve información Ad-Perpetuam, para acreditar posesión y dominio, por más de 10 años del terreno de común repartimiento denominado EL PEDACITO, ubicado en San Bartolo, Tultitlán, que mide y linda: Norte, 2 tramos, uno de 62.40 metros con Ignacio y Santos Cañas y otro de 25.00 metros hacienda una curva con Antonio Cañas, Al Sur 3 tramos, uno de 12.70 metros y otro de 19.35 metros con Manuel Rosas y otro de 45.20 metros con Dionicio Zarco, Oriente, 3 tramos, uno de 12.60 metros con Calle, otro de 0.60 metros con Dionicio Zarco y otro de 10.75 metros con Manuel Rosas y al Poniente, 30.25 metros con Calle con superficie total de 1,335.50 metros cuadrados.

Para publicarse por 3 veces de 3 en 3 días en la Gaceta de Gobierno y Noticiero, editados en Toluca, México, por copias en Estrados y ubicación de inmueble, se expide en Cuautitlán, México a los 24 días de Marzo de mil novecientos setenta y seis, en el Juzgado Mixto de Primera Instancia. El Secretario Civil, Lic. Ruggiero Olivera Campirán.—Rúbrica.

1018.—27 abril, 1o. y 4 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

EUSEBIO GOVEA CRUZ, promueve información Ad-Perpetuam, para acreditar posesión y dominio, por más de 10 años, del terreno de común repartimiento, denominado LA MANZANA, ubicado en La Concepción, Tultitlán, que mide y linda: Al Norte, 57.00 metros con Gonzalo González, al Sur, 57.00 metros con J. Isabel Reyes, Oriente, 30.75 metros con Vereda Pública y Poniente, 30.50 metros con Porfirio Aguirre y J. Isabel Reyes, con superficie de 1,475.91 metros cuadrados.

Para publicar por tres veces de tres en tres días en la GACETA DE GOBIERNO y NOTICIERO, editados en Toluca, México, por copias en Estrados y ubicación de inmueble, se expide a los 24 días de marzo de mil novecientos setenta y seis, en el Juzgado Mixto de Primera Instancia, de Cuautitlán, Estado de México. El Secretario Civil, Lic. Ruggiero Olivera Campirán.—Rúbrica.

1019.—27 abril, 1o. y 4 mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

GERARDO CALZADA ARCOS, promueve Información de Dominio de un terreno y construcción en el existente ubicado en San Jerónimo Chicahualco: NORTE, 80.20 Mts. Juan Calzada Arcos. ORIENTE, 15.60 Mts. Gregoria Romero. SUR, 62.00 Mts. Piedad Meza; PONIENTE 1.60 Mts. Piedad Meza; SUR, 19.90 Mts. Piedad Meza; PONIENTE, 15.00 Mts. Calzada de Metepec, correspondiéndole el No. 7. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a diez de julio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario, P. D. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

1006.—27 abril, 1o. y 4 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

JUICIO ORDINARIO CIVIL NUM.—61/976.

Señor JORGE PADILLA NAVA, la señora Dominga Cirila Ruiz Hernández, le demanda en el juicio citado al rubro el Divorcio Necesario, pago y aseguramiento de pensión alimenticia, la pérdida de la patria potestad sobre su menor hijo; C. Juez ordena emplazamiento por medio de edictos, término artículo 194 Código de Procedimientos Civiles, por tres veces consecutivas de ocho en ocho días, haciéndole saber que se le conceden treinta días a partir última publicación para que acuda a contestar la que se lo instauró, quedando en la Secretaría las copias simples; Dado en El Oro de Hidalgo, Méx., a 21 de abril de 1976.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. P. D. Setero Turbe Sánchez.—Rúbrica.

1022.—27, abril, 6 y 15 mayo.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En Juicio Ejecutivo Mercantil No. 220/74, promovido por Lics. Eugenia Zafra García y Fernando Romero Hernández endosatarios de Josefina S. de Gutiérrez, en contra de Dr. Miguel Mejía E. el Juez Cuarto Civil señala las diez horas del día diez de mayo próximo para que tenga lugar la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE de: Un terreno y casa en el construida ubicada en Bravo Sur 804 de esta Ciudad con una superficie total de 250.13 Mts. cuadrados debiendo servir de base la cantidad de \$162,117.00 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL CIENTO DIECISIETE PESOS 00/100 M. N.), en que fue valuado por los peritos nombrados, para su publicación en la Gaceta de Gobierno por tres veces dentro de nueve días. Convóquen postores. Toluca, Méx., a 19 de abril de 1976.—Primer Secretario, Licenciado Juan Díaz Torres.—Rúbrica.

1023.—27 abril, 10 y 6 mayo.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE No. 396/976.

MARIA DOLORES ROSSANO DE SOTO, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam respecto de un terreno de labor en la vesana B del Paraje denominado "Llano Grande" que se encuentra formado por nueve fracciones con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 228.00 metros con terreno de labor propiedad del señor BENIGNO MARTINEZ; SUR: 229.80 metros con zanja medianera y terreno de labor propiedad del señor JOSE RECERRIL; ORIENTE: 192.80 metros con zanja PONIENTE: 179.70 metros con los señores APOLINAR GARCIA y MIGUEL HERNANDEZ, con una superficie de 41,488.12 metros cuadrados.

Para su publicación en la "Gaceta de Gobierno" y "EL NOTICIERO" de esta Ciudad por tres veces de tres en tres días. Toluca, México, a veintitrés de abril de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, P. D. José Luis Sánchez Navarrete.—Rúbrica.

1024.—27 abril 1o. y 4 mayo.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL DE MEXICO
JEFATURA DE SERVICIOS TECNICOS.

El H. Consejo Técnico en la Sesión celebrada el día 30 de enero de 1974. Dictó el Acuerdo número 404111 en los siguientes términos.

I.—Con apoyo en el Artículo 14 y en la Fracción IX del Artículo 253 de la Ley del Seguro Social en vigor, se extiende el régimen obligatorio del Seguro Social al Municipio de Zumpango del Estado de México.

II.—Se autoriza a la Dirección General para formular las convocatorias respectivas mediante publicaciones en el "Diario Oficial" de la Federación, Periódico Oficial de la Entidad y en una o más periódicos de los de mayor circulación en dicho Municipio, para que proceda a realizar la Primera Inscripción General de Patronos y Trabajadores del Régimen Urbano a que se refieren las Fracciones I y II del Artículo 12 de la Ley del Seguro Social en el Municipio mencionado.

III.—En uso de las facultades que conceden al H. Consejo Técnico los Artículos 10. y 30. transitorios del Reglamento de Delegaciones Regionales y Estatales del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de julio de 1967, se autoriza a la Dirección General para ordenar que la afiliación señalada en el párrafo precedente de este acuerdo, se lleve a cabo por la Delegación Regional de Hidalgo.

IV.—La Delegación Regional de Hidalgo, tendrá a su cargo por lo que se refiere al citado Municipio las funciones comprendidas en el Artículo V del Reglamento citado.

V.—Se autoriza igualmente a la Dirección General para que a la brevedad posible inicie el otorgamiento de las prestaciones de los diferentes ramos del Seguro Social en el Municipio citado, principiando la obligación del pago de las cuotas hasta el bimestre en que se empiecen a otorgar los servicios.

VI.—En los términos del Acuerdo 296238 de este H. Consejo Técnico, dictado con fecha 11 de enero de 1971, deberá darse publicidad al presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, Periódico Oficial de la Entidad y en el periódico de mayor circulación en la localidad a que se refiere.

Toluca, Méx., a 14 de febrero de 1976

EL DELEGADO ESTATAL.

DR. CARLOS BALLESTEROS V.

(Rúbrica).

1020.—27 abril.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL DE MEXICO
JEFATURA DE SERVICIOS TECNICOS.
CONVOCATORIA

A los Patronos con Trabajadores a su servicio del Régimen Urbano del Municipio de Zumpango del Estado de México:

Con apoyo en la Fracción II del Acuerdo 404111 del 30 de enero de 1974 el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Dirección General del propio Instituto, convoca a los Patronos con Trabajadores del Régimen Urbano del Municipio de Zumpango, Méx., para que se inscriban e inscriban a los trabajadores a su servicio en la Oficina Administrativa del Instituto situada en la unidad con domicilio en Av. Hidalgo S/N de la población de Zumpango, Méx.

Asimismo se hace del conocimiento de los Patronos y Trabajadores, que la Dirección General en base a la Fracción V del acuerdo mencionado, ha determinado que la prestación de los servicios en los diferentes ramos del Seguro Social en el Municipio de Zumpango Méx., se inicie el día 16 de abril de 1976 fecha desde la cual comenzarán las obligaciones del pago de las cuotas obrero patronales a que se refiere la Ley del Seguro Social y el reglamento de pago de cuotas.

En la propia oficina administrativa de Zumpango, Méx., se orientará sobre el llenado de la documentación de inscripción correspondiente, así como también se proporcionará gratuitamente los formatos que se utilizarán en la mencionada inscripción.

Toluca, Méx., a 14 de febrero de 1976.

EL DELEGADO ESTATAL.

DR. CARLOS BALLESTEROS V.

(Rúbrica).

1021.—27 abril.

NOTARIA PUBLICA NUM. 1

TOLUCA, MEX.
AVISO NOTARIAL

Por acta No. 14274 de 8 de marzo de 1976, pasada ante mí, consta que la señora LUISA GONZALEZ DE LARA, acepta la herencia como única y universal heredera instituida por la señora JOSEFINA VICTORA DE GONZALEZ, aceptando el cargo de albacea que le fue conferido en dicho testamento y procede a formar el inventario de los bienes que constituyen el acervo hereditario de ésta Sucesión. Los hechos anteriores los hago saber de conformidad con lo preceptuado por el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.—Toluca, Méx., a 12 de abril de 1976.

Lic. R. René Santín Villavicencio.

Rúbrica

Notario Público No. 1

SAVR-421117.

Para su publicación en la Gaceta del Gobierno del Edo. de México, de dos veces de siete en siete días.

957.—20 y 27 abril.

NOTARIA PUBLICA NUM. 1

TOLUCA, MEX.
AVISO NOTARIAL

Por acta No. 11727 de 28 de noviembre de 1973, pasada ante la fé del Extinguido Notario Público No. 1, Licenciado Morelos García Alvarez, consta que la Licenciada María L. Ezeta de Nava y señorita Mercedes Ezeta Uribe, aceptan el cargo de albacea que les fue conferido en testamento de DOÑA REMEDIOS URIBE VDA. DE EZETA, y como herederas las Licenciadas Albertina Ezeta, María Luisa Ezeta Uribe, señora Amalia Ezeta de Morales, señora Ernestina Ezeta Vda. de Llamas y Eulalia Ezeta Uribe, y señor Licenciado Gabriel Ezeta Moll y señora Evelina Ezeta Moll de Espinoza.—Los hechos anteriores los hago saber de conformidad con lo preceptuado por el artículo 1023 del Código Civil vigente en el Estado de México.—Toluca, Méx., a 12 de abril de 1976.

Lic. R. René Santín Villavicencio.

Rúbrica

Notario Público No. 1

SAVR-421117.

Para su publicación en la Gaceta del Gobierno del Edo. de México, de dos veces de siete en siete días.

958.—20 y 27 abril.

FE DE ERRATA

Del Balance publicado bajo el número de control 978 el día 22 de abril de 1976.

En la séptima línea del ACTIVO dice:

Mercancías en tránsito 26,748.87

Debe decir:

Mercancías en tránsito 26,738.87

ATENTAMENTE,
LA DIRECCION.

FE DE ERRATA

Del Edicto número 973, publicado el día 22 de abril de 1976.

En la línea décima, dice:

ficie aproximada de 3,930.10 metros cuadrados.

Debe decir:

ficie aproximada de 3,390.19 metros cuadrados.

ATENTAMENTE,
LA DIRECCION.

FE DE ERRATA

Del Edicto 976, publicado el día 22 de abril de 1976.

En las líneas 10 y 11, dice:

do el derecho de retención, relacionada con el Juicio Ordinario Civil número 115/975, promovido por Jun Hernández Jauregui y otros, como Apo-

Debe decir:

do las acciones Paulina, oblicuas y de simulación, ejercitando el derecho de retención, relacionada con el Juicio Ordinario Civil número 115/975, promovido por Juan Hernández Jauregui y otros, como Apo-

ATENTAMENTE,
LA DIRECCION.

ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE MEXICO

PASEO XINANTECATL No. 704 Ote.

Tels. 5-34-16 y 4-20-44

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

CONDICIONES:

- UNA.—El Periódico se publica los martes, jueves y sábados.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe estipulado en la tarifa.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación, deberán tener las firmas y sellos respectivos.
- CINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañado de una copia siendo esto un requisito indispensable.
- SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- SIETE.—La Dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fe de Erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.
- OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.
- NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los martes, después de las 10 horas de los sábados, para las ediciones de los jueves, después de las 10 horas de los martes y para las de los sábados, después de las 10 horas de los jueves.
- DIEZ.—La Dirección queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ello hubiere hecho.
- ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial, y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas, remitiendo a nombre de la Administración de Rentas del Estado, en giro postal el importe correspondiente.

T A R I F A S

SUSCRIPCIONES:

Por un año	\$ 200.00
Por seis meses	120.00
Por tres meses	70.00

EJEMPLARES:

Sección atrasada con precio especial al doble, siempre que su precio no exceda de	20.00
Sección del año que no tenga precio especial	1.00

Edictos y demás Avisos Judiciales:

Palabra por una sola publicación	\$ 0.50
Palabra por dos publicaciones	0.75
Palabra por tres publicaciones	1.00

Avisos Administrativos, Notariales y Generales:

Balances de \$300.00 a \$1,000.00 según la cantidad de guarismos.

Notas de Estados Financieros, según la cantidad de guarismos, (\$300.00 mínimo).

Convocatorias y documentos similares \$250.00 por Plana o fracción siempre y cuando no contengan guarismos.

AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS:

De tipo Popular a	\$250.00	por plana o fracción.
De tipo Industrial a	\$350.00	por plana o fracción.
De tipo Residencial u otro género	\$500.00	por plana o fracción.

A T E N T A M E N T E ,

EL DIRECTOR,

Profr. Leopoldo Sarmiento Rea.